

**PROCEDIMIENTOS DE PROMOCION Y PREVENCION REALIZADOS  
POR FONOAUDIOLOGOS EN INSTITUCIONES DE SALUD DE  
PRIMER Y SEGUNDO NIVEL EN BOGOTA**

**PROYECTO DOCENTE**

**JANNETH MARTIN VILLAMIL**

**DIRECTORA**

**INSTITUCION UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA  
FACULTAD DE COMUNICACIÓN Y FONOAUDIOLOGIA  
BOGOTA, OCTUBRE 2009**

**PROCEDIMIENTOS EN PROMOCION Y PREVENCION REALIZADAS  
POR FONOAUDIOLOGOS EN INSTITUCIONES DE SALUD DE  
PRIMER Y SEGUNDO NIVEL EN BOGOTA**

**PROYECTO DOCENTE**

**LUZ ANGELA CAMACHO**

**BILMA DORELY GONZALEZ**

**RODA SORAYA PUENTES**

**ASISTENTES DE INVESTIGACION**

**INSTITUCION UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA  
FACULTAD DE COMUNICACIÓN Y FONOAUDIOLOGIA  
BOGOTA, D. C., OCTUBRE DE 2009**

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
CENTRO DE INVESTIGACIONES**

Los suscritos Vicerrector Académico, Director del Centro de Investigaciones y Decana de la Facultad de Comunicación Humana y Fonoaudiología, hacen constar que previa revisión y discusión en éste Comité, se le otorgó al trabajo titulado:

**“PROCEDIMIENTOS DE PROMOCION Y PREVENCION  
REALIZADOS POR FONOAUDILOGOS EN INSTITUCIONES DE  
SALUD DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL EN BOGOTA”**

El concepto de APROBADO.

Para constancia se firma a los veinte días del mes de Diciembre del dos mil nueve.

**Javier Duván Amado  
Vicerrector Académico**

**William Rodríguez  
Director  
Centro de Investigaciones**

**Clara Patricia Giraldo P.  
Decana  
Facultad de Comunicación Humana  
y Fonoaudiología**

## TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
Introducción	8
Marco de referencia	16
Marco metodológico	40
Tipo de estudio	40
Participantes	40
Instrumento	41
Procedimiento	42
Resultados	44
Discusión	51
Referencias	57

## ÍNDICE DE ANEXOS

	Pág.
Anexo A. Instrumento para juicio de expertos	61
Anexo B. Validación de contenido. Matriz de registro	66
Anexo B. Instrumento final. /Encuesta/	71

# ACTA DE CESIÓN DE DERECHOS

Yo, **Janneth Martín Villamil** manifiesto en este documento la voluntad de ceder a la Corporación Universitaria Iberoamericana los derechos patrimoniales, consagrados en el artículo 72 de la ley 23 de 1982<sup>1</sup>, de la investigación denominada:

## “PROCEDIMIENTOS DE PROMOCION Y PREVENCION REALIZADOS POR FONOAUDILOGOS EN INSTITUCIONES DE SALUD DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL EN BOGOTA”

Producto de mí (nuestra) actividad académica, en la cual participaron estudiantes es calidad de asistentes, para optar por el título de: **FONOAUDILOGAS**. La corporación Universitaria Iberoamericana entidad académica sin ánimo de lucro, queda por lo tanto facultada plenamente para ejercer los derechos anteriormente cedidos en su actividad ordinaria de investigación, docencia y publicación. La cesión otorgada se ajusta a lo que establece la Ley 23 de 1982. Con todo, en mi condición de autor me reservo lo derechos morales de la obra antes citada con arreglo al artículo 30 de la Ley 23 de 1982. En concordancia suscribo este documento en el momento mismo que hago entrega del trabajo final a la biblioteca General de la Corporación Universitaria Iberoamericana.

---

Nombre

Firma

Cédula

---

<sup>1</sup> “Los derechos de autor recaen sobre las obras científicas, literarias y artísticas en las cuales se comprenden las creaciones del espíritu en el campo científico, literario y artístico, cualquiera que sea el modo o la forma de expresión y cualquiera que sea su destinación, tales como: los libros, folletos y otros escritos; las conferencias, alocuciones, sermones y otras obras de la misma naturaleza; las obras dramáticas o dramático musicales; las obras coreográficas y las pantomimas; las composiciones musicales con letra o sin ella; las obras cinematográficas, a las cuales se asimilan las obras expresadas por procedimiento análogo a la cinematografía, inclusive los videogramas, las obras de dibujo, pintura, arquitectura, escultura, grabado, litografía; las obras fotográficas a las cuales se asimilan las expresas por procedimiento análogo a la fotografía; las obras de artes plásticas, las ilustraciones, mapas, planos, croquis, y obras plásticas relativas a la geografía, a la topografía, a la arquitectura, o a las ciencias, toda producción del dominio científico, literario o artístico que pueda reproducirse o definirse por cualquier forma de impresión o de reproducción, por fonograma, radiotelefonía o cualquier otro medio conocido o por conocer” ( Artículo 72 de la ley 23 de 1982)